La Crisis de la Salud y la Ley 100

El cuerpo médico colombiano no puede ser indiferente ante la crisis que afecta negativamente la prestación de los servicios de salud en nuestro medio, cuya causa más importante se identifica con la distorsionada implementación, reglamentación y ejecución de la ley 100 de 1993. La reforma que ésta introdujo con plausible orientación y excelentes propósitos sociales, ha resultado además, en grave demérito de la medicina como profesión y como ciencia por cuanto la ha convertido en un instrumento idóneo para auspiciar el beneficio económico de una intermediación burocrática que con criterio comercial y ánimo de lucro particular, la manipula y explota en detrimento de pacientes y médicos.

Ante este hecho de innegable gravedad para el bienestar de la comunidad colombiana y el futuro de la profesión médica, la Academia Nacional de Medicina con participación activa de su Comisión Permanente de Salud y con el concurso de un grupo de trabajo conformado por destacadas personalidades, no todas vinculadas directamente a la Institución pero conocedoras a fondo de los aspectos teóricos y prácticos, jurídicos y éticos, científicos y académicos inherentes a la citada ley, ha producido un extenso documento en el cual fija su criterio objetivo sobre la crisis polifacética de la salud, bajo el liderazgo del Presidente de la Corporación, Académico José Félix Patiño Restrepo.

En el libro de la Academia se destacan, entre otros perfiles, la paradoja de que al tiempo que se incrementaron significativamente los recursos económicos del sector después de 5 años de funcionamiento, el sistema se debate en medio de una profunda crisis económica, debida en parte al incumplimiento ancestral del gobierno en el pago de sus compromisos financieros y económicos con el mismo, pero principalmente por los defectos estructurales y de ejecución del llamado régimen subsidiado que han abierto diversas oportunidades de corrupción y despilfarro administrativo, cuya erradicación es urgente y prioritaria.

Lo anterior demuestra, además, que los mecanismos de control no existen o si reposan escritos, en la práctica no funcionan. Y mal pueden funcionar adecuadamente entidades que carecen de infraestructura de información segura y confiable sobre la cual puedan basar sus cálculos actuariales, adelantar campañas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de los afiliados, investigación científica y educación al usuario, razón de ser del sistema, en cuya colaboración estrecha y honesta se basa el uso racional de los servicios ofrecidos y la desaparición de la afiliación múltiple dentro del régimen subsidiado y concomitante con el régimen contributivo, a veces.

Por lo demás, la ley 100 creó nuevos entes intermediarios aseguradores con ánimo de lucro, convirtiendo la salud en un bien de mercado, para quienes el recurso humano encargado de atender los pacientes, se toma en cuenta como un medio para obtener el mayor ingreso económico con destino a tales entes, aún a expensas de la calidad ética, científica y técnica del servicio, de la justa y decorosa remuneración de los médicos y demás profesionales de la salud, de sus prestaciones económicas legales, de su formación humanística y de su educación y actualización continuadas que la citada Ley ignora. Bien se ha dicho que un país sin investigación, sin ciencia ni tecnología, no tiene futuro, y la premisa vale también para las instituciones.

Paradójicamente hay quienes pregonan en forma generalizada e injusta que los médicos son un factor importante en la crisis de la salud en Colombia. Gran beneficio le harían a la profesión médica los que así se expresan, si individualmente sindicaran a los presuntos responsables del tremendo cargo a fin de investigarlos y hacer caer sobre ellos las sanciones a que hubiere lugar, una vez superadas las etapas del debido proceso, única forma de no incurrir en prejuzgamiento.

Por considerarlo de gran interés para médicos y demás personas integrantes del equipo de salud y, en general, para todos los colombianos, la Revista Colombiana de Cirugía se permite publicar en la presente entrega el resumen del estudio realizado por la Academia Nacional de Medicina con las conclusiones y recomendaciones derivadas del mismo.

Joaquín Silva Silva, M.D. Editor